

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 384-2025-AMPI

ICA, 15 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 235-2025-AMPI, de fecha 11 de junio del 2025, y la Carta de fecha 10 de octubre del 2025, suscrita por el Blgo. José Antonio Román Maldonado, Subgerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial de Ica, quien ha presentado su Renuncia al referido cargo designado temporalmente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6 de la invocada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20, inciso 17) señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2025-AMPI, de fecha 11 de junio del 2025, se designó al Blgo. José Antonio Román Maldonado, en el cargo de confianza de: Subgerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial de Ica, quien ha presentado su Carta de Renuncia, haciéndose necesario aceptar tal dimisión, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiéndose encargar interinamente a un funcionario actual, en tanto, se designe oficialmente al nuevo Subgerente, que deberá cumplir con el perfil profesional exigido por Ley, para que pueda desempañar dicho cargo.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada, a partir del 10 de octubre del 2025, del BLGO. JOSÉ ANTONIO ROMÁN MALDONADO, en el cargo de confianza de: SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA de la Municipalidad Provincial de Ica, y en consecuencia, DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 235-2025-AMPI, de fecha 11 de junio del 2025, y todos los demás actos resolutivos que se contrapongan a la presente, debiendo hacer entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de lca, cumpla con NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, PUBLIQUE la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Teléfono: 056-229824

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA JEFE OFICINA DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque